

El Sr. Vargas contesta que si el dictamen que cita el Sr. Zárraga fué corto tal vez fué debido á lo insignificante y poco importante del trabajo.

El Sr. Gaviño hace notar que la pequeñez de un dictamen nada quiere decir; que muchas ocasiones la síntesis de un trabajo es más importante para la Academia pues con ella forma juicio del trabajo, que hay que tener en cuenta la honorabilidad de la comisión que tiene la confianza de la Academia.

El Sr. Ruiz hace ver que el Reglamento actual exige á la comisión la formación de un dictamen y que en esa palabra se encierra el pensamiento de la Academia; que si ese dictamen le parece poco extenso á la Academia pedirá que se amplíe como en el caso presente; pero que el término *conveniente* de la modificación es acomodaticio, que á toda comisión le parece conveniente su dictamen puesto que lo presenta, que tal vez haya algún término mejor que este.

El Sr. Bandera hace ver que la comisión pudo bien buscar ese término.

El Sr. Ruiz dice, que la misión de la comisión versaba sobre si era buena ó no la modificación propuesta.

Se preguntó si estaba suficientemente discutido y contestando por la afirmativa y puesto á votación resultó aprobado el dictamen en todas sus partes.

Se anunciaron los turnos de lectura y se levantó la sesión á la que concurrieron los Sres. Bandera, Caréaga, Chacón A., García, Gayón, Gaviño, Hurtado, Lugo, Lasso, Olvera, Ramírez Arellano Juan José, Ramírez de Arellano Nicolás, Ramos, Reyes, Ruiz, Soriano, Vargas, Villada y el primer secretario que suscribe.

F. ZÁRRAGA.

Sesión del día 8 de Febrero de 1893.—Acta núm. 18.—Aprobada el día 15 de Febrero de 1893.

Presidencia del Dr. Lavista.

Abierta la sesión á las siete y cuarto de la noche se leyó el acta de la anterior la que sin discusión fué aprobada.

En seguida el Sr. Dr. D. Manuel Carmona y Valle dió lectura á su trabajo de reglamento sobre la conjuntivitis periquerática vegetante.—Se declaró comprendida en la fracción I del artículo 18 del Reglamento.

Después el Sr. Chacón A. dió las gracias al Sr. Carmona por haber atendido á una indicación suya y escrito sobre eso, cuando podía haberlo hecho sobre algo más importante de lo mucho que tiene siempre el Sr. Carmona.

Se concedió después la palabra al Sr. Zárraga para que leyera por segunda vez el dictamen de la comisión encargada de clasificar según sus méritos á los candidatos á la vacante de Patología y Clínica médicas. Después de leído se preguntó si se tomaba en consideración, lo fué y entonces se puso á discusión.

El Sr. Mejía manifestó que el dictamen anterior no lo había aceptado la Academia, porque pasaba ligeramente sobre las Memorias sin hacer un análisis de ellas y que el actual lo hacía pero de una manera apasionada haciendo resaltar defectos en una Memoria sin hacer ver sus cualidades, en tanto que de la otra apenas hablaba; que él quería que las cosas quedaran en su lugar.

Manifestó que la Memoria del Sr. Terrés no sólo revelaba laboriosidad que le concedía la comisión, sino que es una Memoria muy bien escrita, que se apoyaba en 90 observaciones; y que era raro que la comisión se decidiera á favor de un candidato que sólo tiene una observación clínica y no en el otro que tiene 90. Que la comisión no habla de los efectos benéficos que produce la antipirina: que el pigmento no sólo se observa en las formas crónicas, sino también en las agudas y que el hecho negado por la comisión de que á pesar de haber dado quinina se encontraron los hematozoarios ha sido negado porque el autor equivocó la observación 122 con la 131. Que la Memoria del Sr. Noriega nada tiene de original porque es la obra del Sr. Carmona y Valle sistematizada ya en la tesis del Sr. Ignacio Muñoz, debiéndose considerar únicamente como parte original la observación inédita de la cual no habla casi nada la comisión. Censura á ésta por haber presentado otros méritos. Concluye pidiendo se acepte como socio titular al Sr. Terrés.

El Sr. Chacón A. da lectura á algunas frases irónicas y humorísticas para censurar á la comisión por una frase que se lee en el dictamen.

El Sr. Gaviño hace ver que el Sr. Terrés asienta que es rarísimo el impaludismo en México y que esto no es exacto; que la población está edificada sobre terreno lacustre, que tiene todas las condiciones para que se presente el paludismo. Cita varios hechos recogidos en su clientela y entre los enfermos que concurren á la consulta de pobres de la Beneficencia en los que el impaludismo se ha identificado por medio del microscopio.

Que el Sr. Terrés se contenta con señalar el pigmento sin distinguir el gris del negro, distinción que se hace por medio de reactivos (álcalis y ácidos). Que ha leído las observaciones del Sr. Terrés y que opina como la comisión que sus observaciones no son verdaderamente clínicas, que cita de la 5ª en adelante 4 seguidas.

El Sr. Zárraga dice que al señalar la comisión los otros méritos que tienen los candidatos lo ha hecho fundada en la fracción 3ª del artículo 37 del Reglamento á la que da lectura, dice que ha sido uso en la Academia y cita el dictamen último en que la comisión encarece los méritos del Sr. Aragón para hacer que este señor sea aceptado. Da lectura á una de las observaciones del Sr. Terrés para que la Academia vea cuál es el tipo de ellas y hace ver que cuando las observaciones son baladíes de nada sirve reunir 4,000 pues nada se gana con ellas y así puedan traerse infolios á la corporación; será mucho papel, pero nada más.

El Sr. Hurtado dice que se ha hecho mal en traer otros méritos á colación, que de los méritos que compara la comisión, el tiempo nada quiere decir pues habrá médico distinguidísimo al recibirse y otro que no lo será después de muchos años que distraiga su atención en distintos asuntos sin conseguir gran cosa en un ramo dado como le ha pasado á él. Pero que el Sr. Terrés ha dedicado los seis años puramente á cultivar la clínica interna y que por tanto tiene que sobresalir en el ramo. Que en cuanto á que uno ha perdido concursos y otro los ha ganado, que eso depende de tantas circunstancias que no debe tenerse en cuenta. Que el Sr. Terrés es Profesor en el Instituto médico y que el Sr. Noriega posee un diploma de colaborador; que el primero tiene un título efectivo y el otro en nada trabaja en el Instituto. Que el trabajo del Sr. Terrés es original en tanto que el Sr. Noriega es simplemente relator de los trabajos del Sr. Carmona.

El Sr. Ruiz dice que el tiempo que hace que ejercen los candidatos se ha traído á colación con justicia, pues la Academia misma ha puesto como condición que el minimum de ejercicio del médico sea seis años para poder ser considerado como candidato.

El Sr. Hurtado dice que se ha dicho mucho que el Sr. Terrés niega el impaludismo de México, que no es verdad, que el Sr. Terrés niega el impaludismo en el hospital de San Andrés.

El Sr. Ramírez Arellano J. J. dice, que el Sr. Terrés asienta no lo que dice el Sr. Hurtado, sino lo que asevera la comisión. Que protesta contra tanta expresión injuriosa para la comisión de que se ha obrado con

pasión y con injusticia, que él ha creído obrar caballerosamente y con justicia al proponer al Dr. Noriega.

El que suscribe lee un párrafo de la Memoria del Sr. Terrés que prueba lo dicho por la comisión.

Se pregunta si está el dictamen suficientemente discutido habiéndose contestado por la afirmativa. Se pone á votación la proposición final que dice: "Única. Nómbrase al Dr. Tomás Noriega socio titular de la Academia N. de Medicina para cubrir la vacante de Patología y Clínica médicas."

Se hizo la votación secreta conforme lo manda el Reglamento habiéndose obtenido 17 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

El Reglamento pide mayoría absoluta para la admisión de un socio, algunos miembros opinaban que esto era pedir las $\frac{2}{3}$ de los presentes, otros que era la mitad más uno de los votantes. Como esta era cuestión de lenguaje se recurrió al Diccionario de la lengua quien dió la razón á estos últimos en virtud de lo cual se declaró socio titular de la Academia en la sección de Patología y Clínica médicas al Sr. Dr. Tomás Noriega.

Se anunciaron los turnos de lectura y se levantó la sesión á la que concurrieron los Sres. Aragón, Bandera, Caréaga, Carmona, Cordero, Chacón A., Gaviño, Gayón, García, Gutiérrez, Hurtado, Lavista, Lugo, Lasso, López, Mejía, Núñez, Olvera, Orvañanos, Ramos, Ramírez Arellano J. J., Ramírez Arellano N., Reyes, Ruiz, Sánchez, San Juan, Soriano, Vargas, Villada y el primer secretario que suscribe.

F. ZÁRRAGA.

Sesión del día 15 de Febrero de 1893. — Acta núm. 19. — Aprobada el día 22 de Febrero de 1893.

Presidencia del Sr. Lavista.

Abierta la sesión á las 7 de la noche y leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

El Sr. Lavista presentó á la Academia á su nuevo socio Dr. Tomás Noriega. El Sr. Noriega dió las gracias á la Academia por haberlo elegido.

Se dió cuenta con las publicaciones recibidas y se pusieron á disposición de los socios.

El Sr. Licéaga dió lectura á un trabajo intitulado "Una nueva modificación á la resección del maxilar superior."

Se declaró comprendido en la fracción 2ª del art. 18 del Reglamento.